



Cerro Sombrero, 29 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 088/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para tramitar proyectos Sala Uso Múltiple Escuela y Muro Contención Villa Primavera II en Gobierno Regional y el Proyecto Cancha de Fútbol de Pasto Sintético en el IND, además adquirir materiales para la reparación del Complejo en Bahía Azul. Se traslada en vehículo municipal placa patente BTSF-58

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
29	3	2012	43.278			43.278
30	3	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/